

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°:	517
RADICADO:	760013110012-2022-00365-00
PROCESO:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	CENEIDA HURTADO
DEMANDADO:	Herederos indeterminados de CECILIO LÓPEZ
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

El apoderado judicial de la parte demandante, aporta declaraciones juramentadas de los testigos NORBERTO LÓPEZ, AYDA LUCY PEREA MORENO y CLAUDIA PATRICIA HURTADO, escrito que se AGREGA para que obre y conste dentro del plenario.

Ahora teniendo en cuenta se presentaron las declaraciones extra proceso rendidas por los testigos mencionados anteriormente, y teniendo en cuenta que el Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados no se opuso a las pretensiones de la demanda ni propuso excepciones; por consiguiente, se cumplen los presupuestos a los que se refiere el numeral 2° del Art. 278 del Código General del Proceso, por lo que el despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA, una vez ejecutoriado el presente auto.

1

NOTIFÍQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69b8b2856781a11d9c4394e88cc53d6afe807e2b056d2c4ae664f19b75b14f1c**

Documento generado en 24/02/2023 03:42:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>